



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

24 24 RESOLUCIÓN No

24 24

FECHA

02 OCT. 2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE
INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ACADÉMICA VIGENCIA FISCAL 2019**

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: "Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional"

Que, mediante acuerdo No. 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017-2026.

Que mediante Resolución No. 0040 del 23 de enero de 2019 se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral No.2215 del 12 de septiembre se adicionaron al Presupuesto de Gasto de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) Mcte. Recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Publica.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el POAI de la Vicerrectoría Académica vigencia fiscal 2019, creando unos nuevos proyectos "*Dotación, renovación y mantenimiento de equipos de laboratorios de los programas académicos de la Sede Valledupar.*" y la creación del Proyecto "*Fortalecimiento de los recursos tecnológicos, mejoramiento de los servicios de seguridad informática, electrónica y de la Plataforma tecnológica de la UPC*"

Que, por lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan Operativo Anual de Inversión de la Vicerrectoría Académica, Vigencia 2019, conforme a lo siguiente:



CO-SC-CER518726




www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

2424

02 OCT. 2019

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta	Inversión 2019	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2019
RUBRO 1311370507 RECURSO PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	1	Renovación y ampliación de las suscripciones a bases de datos de consulta científica especializada (e-books y revistas electrónicas)	Renovación de las 4 suscripciones actuales y la ampliación a 5 suscripciones a bases de datos de consulta científica especializadas para fortalecer la formación y la investigación en los programas académicos de la institución: Proquest/Ebrary, Ebooks, LEGIS, Ambientalex, Nursing	\$0	\$ 451.708.000	\$ 451.708.000

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta	Inversión 2019	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2019
RUBRO 1311370507 RECURSO PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	1	Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académico-administrativa de la institución	Adquisición de licencias y 4 softwares especializados para apoyo a la formación, a la investigación, extensión y a la gestión administrativa: Finale para Bellas Artes; 200 placement test Ingles, 250 licencias Labview y PROTEUS para Ingeniería Electrónica; MATLAB para ingenierías y Educación (valledupar y Aguachica)	\$0	\$ 143.000.000	\$ 143.000.000



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



2424

02 OCT. 2019

Rubro Presupuestal	No.	Nombre del proyecto	Meta	Inversión 2019	Ajuste	Inversión final a Ejecutar 2019
RUBRO 1311370507 RECURSO PARA EL PLAN DE FOMENTO EDUCACION SUPERIOR	1	Adquisición y actualización de recursos bibliográficos (libros y revistas) para apoyar a los programas académicos de la institución	Ampliación de la colección bibliográfica de libros y revistas en 2554 nuevos ejemplares para los programas acreditables y que deben renovar registro calificado el próximo año	\$0	\$ 451.708.000	\$ 370.204.249

Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

02 OCT. 2019

[Signature]
ALEXI LEONOR VIDAL BRITO

Rector (E)

Proyecto: Divian Escorcia *[Signature]*
Reviso: Nancy Hernández S. Vicerrectora Académica



CO-SC-CER518726

www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

2215 III

FECHA:

12 SET. 2019

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, correspondiente a la vigencia fiscal 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Art. 27 literales a)

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 045 del 11 de diciembre de 2018, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 así: Literal a) Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.

Que mediante Resolución 009663 del 09 de septiembre de 2019 el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Popular del Cesar la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) MCTE, para el Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de continuar la ejecución de los recursos en cumplimiento de los acuerdos con la mesa de diálogos de la Educación Superior.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2019, Programa 01 – Administración Central en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biany Navarro Galvis

02 OCT. 2019

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA		PERIODO		AÑO		PRIMER TRIMESTRE	
La Universidad Popular del Cesar, como Institución de educación superior oficial del orden nacional, forma personas responsables social y culturalmente; con una educación de calidad, integral e inclusiva, rigor científico y tecnológico; mediante las diferentes modalidades de educación, a través de programas pertinentes al contexto, dentro de la diversidad de campos disciplinares, en un marco de libertad de pensamiento; que consolide la construcción de saberes, para contribuir a la solución de problemas y conflictos, en un ambiente sostenible, con visibilidad nacional e internacional.		2019		2019		2019	
En el año 2019, la Universidad Popular del Cesar será una Institución de Educación Superior de alta calidad, incluyente y transformadora; comprometida en el desarrollo sustentable de la región, con visibilidad nacional y alcance internacional.							
MISIONALIDAD UPC_Con_Alt_Calidad_Educativa	Obtenir la Acreditación Institucional de la Universidad y sus procesos certificados Impulsar la formación académica de los docentes de plantas de la Universidad. Contribuir al fortalecimiento y consolidación del proyecto formativo de la Universidad conforme a los principios, lineamientos y acciones contenidas en la nueva Política Curricular En_el_2018_la_UP_Cha_logrado_la acreditación institucional con sus procesos certificados de calidad	1	Renovación y ampliación de las suscripciones a bases de datos de consulta científica especializada (e-books y revistas electrónicas)	\$ 451.708.000	\$ 451.708.000	0%	0%
		2	Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académica-administrativa de la institución	\$ 143.000.000	\$ 143.000.000	0%	0%
		3	Adquisición y actualización de recursos bibliográficos (libros y revistas) para apoyar a los programas académicos de la institución	\$ 370.204.249	\$ 370.204.249	0%	0%
		1	Apoyo en formación avanzada orientada a maestrías y doctorados	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	100%	95%
		2	Capacitación, consistente en participación en eventos académicos locales, regionales, jornadas de actualización, de dominio de la segunda lengua, y los que fortalecen el área de desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	\$ 176.600.557	\$ 179.600.557	20%	37%
		3	Capacitación a docentes catedráticos en cursos de educación formal, actualización consistente en participación en eventos académicos local, regional: foros, encuentros, talleres, congresos, cursos, jornadas de actualización, que fortalecen el área de desempeño y las de interés o estratégicas para la Universidad.	\$ 118.269.608	\$ 157.609.695	10%	0%
		4	Adquirir nuevos textos, revistas y periódicos para los diferentes programas de pregrado de la sede Valledupar	\$ 249.000.000	\$ 249.000.000	25%	98%
5	Adquirir dotación para los diferentes laboratorios de las facultades, de acuerdo con las necesidades requeridas para su funcionamiento	\$ 101.000.000	\$ 344.700.000	88%	88%		
6	Adquirir insumos médico quirúrgicos para prácticas internas de los programas de la facultad de salud.	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	100%	95%		
7	Adquirir insumos médico quirúrgicos para prácticas internas de los programas de la facultad de salud.	\$ 100.500.000	\$ 100.500.000	100%	0%		

02 OCT. 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

(009663 09 SEP 2019)

"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"

EL VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público N°1068 de 2015 y la Resolución No.000002 del 2 de enero de 2019 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", "...La Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión...".

Que mediante Resolución No. 008587 del 14 de agosto de 2019, se efectuó el traslado de recursos entre proyectos de inversión, apropiando el proyecto C-2202-0700-48 "Fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas en el marco del artículo 183 del Plan Nacional de Desarrollo" \$ 350.000.000.000, con el fin de continuar la ejecución de los recursos en cumplimiento de los acuerdos con la mesa de diálogo de la Educación Superior.

Que de los anteriores recursos mediante Resolución No. 009389 del 03 de septiembre de 2019 se desagregaron \$ 96.531.331.781, con el fin de ser asignados a 56 de estas Instituciones de Educación Superior Públicas y en concordancia con la Ley no harán base presupuestal.

Que el 5 de septiembre de 2019 mediante radicado 2019-IE-041951, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional la distribución y giro de los mencionados recursos a 56 Instituciones de Educación Superior Públicas

Que la Coordinadora del Grupo de Presupuesto (E) del Ministerio de Educación Nacional emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176219 del 04 de septiembre 2019, por valor total de \$96.531.331.781 del rubro C-2202-0700-48-0-2202030-03 "Transferencias Corrientes, Rec. 10 CSF".

Que conforme lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar a 56 Instituciones de Educación Superior Públicas los recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019, así:

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019 HOJA 3 de 4
009603.09 SEP 2019

"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Pública con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"

Nº.	NIT INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	NIT DEL BANCO	DESCRIPCIÓN BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	VALOR ASIGNADO
35	89180083	UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA - TULLA	880003020	BBVA	AHORROS	383281298	1,088,264,329
36	890980153	INST. TECNOL. PASCUAL BRAVO	880003020	BBVA	AHORROS	288010687	1,054,816,144
37	890980138	POLITECNICO COLOMBIANO "JAIME BAZA CADAVID"	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	037800077343	1,024,880,425
38	890980134	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	880803838	BANCOLOMBIA	AHORROS	32700030291	1,018,084,288
39	890011085	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLIDARIDAD ATLANTICO	880002884	BANCO BOGOTA	AHORROS	830080143	1,002,844,893
40	890308727	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER	880003020	BBVA	AHORROS	738008206	884,874,772
41	890328889	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	880300278	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	019908883	878,297,881
42	811000278	INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIADO	880003020	BBVA	AHORROS	288010638	874,836,286
43	891800758	COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	880007738	BANCO POPULAR	CORRIENTE	110280011888	827,874,887
44	890001888	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	880007738	BANCO POPULAR	CORRIENTE	110883082883	808,807,881
45	890480308	INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE SOLVAR	880034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	067188888028	805,884,888
46	890700808	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	880034313	DAVIVIENDA	AHORROS	188870122188	808,781,817
47	890008889	INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE GARCACHO - UNIAJC	880038827	BANCO AV VILLAS	CORRIENTE	101128712	805,838,881
48	891802811	INST. EDU. TEC. DE NOL DANILLO	890803838	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	73300013183	800,387,888
48	891701832	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELAZQUEZ GARCIA	880002884	BANCO BOGOTA	AHORROS	220388882	808,887,130
50	890480884	COLEGIO MAYOR DE SOLVAR	880034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	08808888148	784,078,007
51	890284881	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	880038827	BANCO AV VILLAS	AHORROS	930117388	748,243,412
52	811042887	ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	880003020	BBVA	AHORROS	288010681	727,863,803
53	890247840	INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO	880003020	BBVA	CORRIENTE	888024818	723,440,881
54	890134823	INST. TECNICO AGRICOLA ITA	880002884	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	18887388	681,838,883
55	890802878	COLEGIO INTEGRADO NACIONAL DEL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	880034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	088488887473	688,827,348
58	890801878	INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL - ISER-	880002884	BANCO BOGOTA	AHORROS	488411408	628,113,801
TOTAL							88,831,331,781

ARTÍCULO SEGUNDO. De acuerdo con la solicitud No. 2019-ER-262084 del 05/09/2019, de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO se deben hacer endoso a la a la Fiduciaria DAVIVIENDA S.A a la siguiente cuenta:



**Universidad
Popular del Cesar**

Planeación y Desarrollo universitario



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

24 24

Valledupar, 25 de septiembre de 2019

Doctora
ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Rector (E)
Universidad Popular del Cesar
Valledupar

RECTORIA UNICESAR



FECHA: **26 SEP 2019**

HORA:

FIRMA:

[Handwritten signature]

Asunto: Proyecto de Resolución de Modificación POAI – Vicerrectoría de Académica

Con la presente, en atención a la solicitud de revisión del proyecto de resolución del asunto, me permito allegar los documentos en mención donde se incorpora al rubro presupuestal 2131137050716 Recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Pública (Nación), la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$964.912.249) M/CTE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Adiciono al proyecto Renovación y ampliación de las suscripciones a bases de datos de consulta científica especializada (e-books y revistas electrónicas) por valor de \$451.708.000, cuya meta es: *“Renovación de las 4 suscripciones actuales y la ampliación a 5 suscripciones a bases de datos de consulta científica especializadas para fortalecer la formación y la investigación en los programas académicos de la institución: Proquest/Ebrary, Ebooks, LEGIS, Ambientalex, Nursing”.*
- Renovación y adquisición de software especializado para apoyo a los programas y a la gestión académico- administrativa de la institución por valor de \$143.000.000, cuya meta es: *“Adquisición de licencias y 4 softwares especializados para apoyo a la formación, a la investigación, extensión y a la gestión administrativa: Finale para Bellas Artes; 200 placement test Ingles, 250 licencias Labview y PROTEUS para Ingeniería Electrónica; MATLAB para ingenierías y Educación (Valledupar y Aguachica)”.*
- Adquisición y actualización de recursos bibliográficos (libros y revistas) para apoyar a los programas académicos de la institución por valor de \$370.204.249, cuya meta es: *“Ampliación de la colección bibliográfica de libros y revistas en 2554 nuevos ejemplares para los programas acreditables y que deben renovar registro calificado el próximo año”.*

De la presente vigencia fiscal 2019 para su revisión y firma.

Atentamente,

[Handwritten signature]
SANDRA MILENA PADILLA MORENO

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario (E)
Universidad Popular del Cesar - UPC

Adjunto: Ocho (8) folios

Proyectó: Divian Escorcía.
Revisó: Jose Manuel Fuentes Sajaut, Profesional Especializado.

02001



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia



**Universidad
Popular del Cesar**

24 de 2019
2:33 PM



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

VAC 300-03-07-026

Valledupar, 24 de septiembre de 2019

Doctora
SANDRA PADILLA MORENO
Jefa Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario
Universidad Popular del Cesar

Atento saludo,

Respetuosamente le solicito proyectar resolución de Ajuste al Plan Operativo Anual de Inversión- POAI 2019 de esta Vicerrectoría, teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. 2215 del 12 de septiembre de 2019, por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2019.

Dicha resolución en sus ARTÍCULOS, ajusta al presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019; Rubro Presupuestal **RECURSOS PARA EL PLAN DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOS DEL PROYECTO**, la suma de \$964.912.249.

Atentamente,


NANCY ESTHER HERNANDEZ SALAS (E)
Vicerrectora Académica

p/DivianE.



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 5845336 EXT. 1052
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380
Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION:

22151

FECHA:

12 SET. 2019

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
I	INGRESOS	\$ 2.206.103.709
11	PRESUPUESTO DE INGRESOS NACION	\$ 2.206.103.709
116000	APORTES DE LA NACION	\$ 2.206.103.709
11600002	INVERSION NACION	\$ 2.206.103.709
1160000202	CON SITUACIÓN DE FONDOS A UPC NACION	\$ 2.206.103.709
116000020203	Recursos para el Plan de Fomento Educación Superior Pública	\$ 2.206.103.709
TOTAL		\$ 2.206.103.709

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2019, en la suma de DOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS (\$2.206.103.709) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 2.206.103.709
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	\$ 2.206.103.709
213	INVERSION NACION	\$ 2.206.103.709
213113	MEJORAMIENTO Y MANT INFRAEST PROPIA SECTOR NACION	\$ 2.206.103.709
213113705	EDUCACION SUPERIOR NACION	\$ 2.206.103.709
2131137050716	Recursos para Plan de Fomento Educación Superior Pública	\$ 2.206.103.709
TOTAL		\$ 2.206.103.709

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar, a los

12 SET. 2019

Alexi Leonor Vidal Brito
ALEXI LEONOR VIDAL BRITO
Rectora (E)

Proyectó: Biana Navero, Coord. Grupo Gestión Presupuesto
Revisó: Orlando Soones L, Vicerector Aditivo.



CO-SC-CIPUE10726



www.unicesar.edu.co
Balsearito Hurtado Vía a Patilla. PBX (57) (5) 8845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

Proyectó: Biana Navero Galvis

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2019 HOJA 1 DE 1
009863 DE 1 SEP 2019

"Por la cual se asignen y transfieran recursos a Instituciones de Educación Superior Pública con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"

No.	NIT INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	NIT DEL BANCO	DESCRIPCIÓN BANCO	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	VALOR ASIGNADO
17	800182281	FIDUCIARIA GAVIENDA S.A.	890007738	BANCO POPULAR	AHORROS	220220382389	2.834.961.332

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a la Subdirección Financiera comprometer, obligar y girar los recursos según lo indicado en los artículos primero y segundo de la presente resolución y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.

ARTÍCULO CUARTO. Destinación Específica: Los recursos que se desagregan mediante este acto administrativo, tienen destinación específica para financiar proyectos de inversión para: 1. Bienestar en Educación Superior y permanencia estudiantil; 2. Investigación; 3. Formación docente; 4. Fortalecimiento de regionalización y Fomento de la Educación Superior rural; y 5. Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 163 de la Ley 1955 de 2018, no harán base presupuestal.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EL VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR,


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

Proyectó: Isabel Gil López - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Revisó: Edgar Robles - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Cristóbal Andrés Gutiérrez Silva - Oficina Asesora Planeación y Finanzas
Wilder Volare Quintana - Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior
Carolina Guzmán Ruiz - Dirección de Fomento de la Educación Superior
Hegda Mercedes Arévalo Rojas - Subdirección de Gestión Financiera

"Por la cual se asignan y transfieren recursos a Instituciones de Educación Superior Pública con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2019"

Nº.	NIT INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	NIT DEL BANCO	DESCRIPCIÓN BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	VALOR ASIGNADO
1	899999083	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	007700863892	3,108,390,901
2	899999134	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	457370216337	2,515,157,022
3	891800330	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	890034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	17808988718	2,534,111,576
4	891900315	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	197000122994	2,322,755,957
5	891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP	890033838	BANCOLOMBIA	AHORROS	44800010930	2,335,224,984
6	890801093	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	08738988857	2,388,889,890
7	891080031	UNIVERSIDAD DE COCOCOA	890030879	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	880914724	2,194,986,546
8	891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	890033838	BANCOLOMBIA	AHORROS	7800070238	2,311,815,141
9	891180348	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	890033838	BANCOLOMBIA	CORRIENTE	48800014364	2,189,808,415
10	890225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	890033837	ITAU	AHORROS	808180818	2,085,438,921
11	891680088	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO-DIEGO LUIS GORDOBA	890035827	AV VILLAS	CORRIENTE	830108988	1,809,278,579
12	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	890030020	BBVA	CORRIENTE	884000480	2,558,904,900
13	892300288	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	908888520	2,208,163,709
14	890144828	UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	890033837	ITAU	AHORROS	008730833	2,138,162,198
15	898000300	UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	379400001278	1,900,907,287
16	890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	40844843	2,981,978,053
17*	890108257	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO		Diro			2,824,861,322
18	890390010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890022984	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	488002022	2,748,423,140
19	890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	890030020	BBVA	AHORROS	738006180	2,980,888,902
20	890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	890034313	DAVIVIENDA	CORRIENTE	08779888748	2,453,215,030
21	890118984	UNIVERSIDAD DE NARIÑO	890033838	BANCOLOMBIA	AHORROS	07460067111	2,810,889,890
22	890700840	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	180070716386	2,381,918,415
23	890000432	UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	128700042586	2,841,852,188
24	890800822	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - CUCUTA	890022984	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	280338207	2,398,387,177
25	890183139	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - OCANA	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	228000771397	2,408,871,485
26	890301810	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	890022984	BANCO BOGOTA	AHORROS	482411893	2,318,454,780
27	891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	CORRIENTE	870837141	2,227,786,164
28	890880082	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	408000188811	2,348,786,503
29	892200323	UNIVERSIDAD DE SUCRE	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	208070488783	2,327,075,408
30	892118039	UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	890807738	BANCO POPULAR	CORRIENTE	110408012887	2,290,275,353
31	898888230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	890030780	BANCO GNB SUDAMERIS S A	AHORROS	91000013200	2,175,512,857
32	890012780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-LIJAO	890022984	BANCO BOGOTA	CORRIENTE	019888137	1,903,102,418
33	890214780	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	44830588	1,230,798,084
34	890805419	TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	890034313	DAVIVIENDA	AHORROS	03700088108	1,109,890,225